ramente el carácter revolucionario de la religión islámica, componente que no la aísla, sino que la relaciona, a mi parecer, con judaísmo y cristianismo, pues la primera podemos entenderla como la religión de la revolución contra la esclavitud, mientras que el cristianismo podemos verlo como la revolución del amor. En definitiva, es este un libro esencial para comprender en toda su amplitud la religión y la sociedad islámica desde sus orígenes en el siglo VII hasta el final de la Edad Media.

JORDI PARDO PASTOR

GARCÍA SANJUAN, Alejandro (ed.), Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media. III Jornadas de Cultura Islámica, Universidad de Huelva Publicaciones, 2003, 231 pp.

El presente volumen incluye las ponencias presentadas en el curso de extensión universitaria que bajo el título de *Minorias étnico-religiosas y tolerancia en la Península Ibérica durante la Edad Media* se celebró en Almonaster la Real en los pasados días 10 al 12 de octubre de 2002. Consta de seis trabajos que delimitan términos como 'tolerancia' y 'convivencia' desde todos los puntos de este prisma caleidoscópico que supone la Edad Media hispánica, a saber, las relaciones entre judaísmo, cristianismo e Islam.

El primer trabajo viene firmado por Francisco García Fritz de la Universidad de Extremadura («Las minorías religiosas y la tolerancia en la Edad Media hispánica: ¿Mito o realidad?», pp. 13-56), quien acertadamente impugnará la 'manoseada' idea de la Hispania medieval como lugar de acercamiento de culturas, 'tolerancia' y 'convivencia', y germen del 'diálogo interreligioso' de raigambre ecumenista. Ciertamente, el medioevo español es singular en su medida porque se produce una relación in situ entre tres culturas tan enfrentadas como son la judía, la cristiana y la islámica. De ello, García Fritz denuncia la manipulación partidista que se está realizando, ya no sólo por medios informativos, sino por investigadores, de presentar la Hispania medieval como un lugar de 'tolerancia' y 'convivencia', afirmando que, quizá, todo es debido a una necesidad antropológica de poseer un mito de tales características en un momento como el actual en el que las relaciones entre estas tres culturas son espinosas. El autor comenzará a entrar en materia tratando un elemento como la estructura política, pieza clave para la 'convivencia'. Así pues, tanto musulmanes como cristianos en su período de dominación crean un entramado jurídico que propicia la supuesta 'tolerancia' hispánica, hecho que no se entiende allende de los Pirineos. No obstante, esta 'tolerancia' no se efectúa en pie de igualdad, es decir, las reglas del juego están más que claras y cada uno sabe su lugar en el tablero: unos son los dominados y otros los dominadores. Por tanto, deducimos que 'convivir' no significa 'integración', y que aunque se tolerè al 'otro' ello no evita que se le humille con determinadas disposiciones legales (ostentación de su condición a partir de su vestimenta, señales determinadas, aislamiento de sus casas...), convirtiéndolo en un ciudadano de segunda. García Fritz desmitificará otra de las figuras emblemáticas de la 'tolerancia' hispánica medieval: Alfonso X. Para nuestro autor es un error identificar los procesos de intercambio cultural con la 'convivencia', pues las escuelas de traductores de las que este monarca fue artificiero implican lo siguiente: 1) acercamiento a la cultura del 'otro', debido al desconocimiento; 2) un aprovechamiento del 'otro' en materia científica. Por otro lado, la desmitificación se basa en la realidad política del monarca, quien violó capitulaciones anteriores de Fernando III, poblando con cristianos territorios que, por tratado, tenían una población castellana limitada; decretando en textos jurídicos como Las Siete Partidas que los judíos debían vivir en sometimiento para recordar que fueron los asesinos de Cristo; y escarneciéndolos en obras como las Cantigas de Santa Maria, mostrándolos como usureros. Sin lugar a dudas, hay un marcado mobbing a la integridad moral del 'otro', hecho que provocará la conversión de muchos al cristianismo para poder optar a una vida más digna. De tal modo, con lo que nos muestra el autor es más que difícil pretender seguir hablando de 'tolerancia' y 'convivencia' para la Edad Media hispánica en los términos que hoy por hoy los entendemos.

Tras esta acertada puesta a punto donde se delimita y se desmitifica la realidad hispánica medieval, dando el valor justo a las relaciones que se producen entre las tres comunidades, pero dejando a un lado el mito y las pretensiones 'iluminadas', Alejandro García Sanjuan, de la Universidad de Huelva, tratará las relaciones entre «Judíos y cristianos en la Sevilla almorávide: el testimonio de Ibn 'Adun» (pp. 57-84). Recoge el autor la idea propuesta por la historiografía del período almorávide (1091-1147) como la llegada de unos bárbaros que rompen con la intelectualidad andalusí, aunque matizándola y dejando atrás, de nuevo, ciertos tópicos. Se centrará el presente trabajo en el tratado de Ibn 'Adun, Risala fi-l-qaÃa wal-multasib, que sigue el género de los tratados de hisba. Las conclusiones a las que llega nuestro autor son

claras y concisas, tales como que la obra de Ibn 'Adun no es algo excepcional, sino que sigue el género de la época, donde se muestra la animadversión creciente frente a judíos y cristianos, especificando las tareas que un musulmán nunca debe realizar respecto a un 'protegido', la vestimenta diferenciadora que deben llevar judíos y cristianos, y la asimilación por parte de los musulmanes de los judíos y los cristianos con el Diablo. También se muestra una visión peyorativa de los clérigos cristianos, mostrándolos como fornicadores y lujuriosos, llegando a presentar la prohibición de que las mujeres musulmanas asistan a las iglesias cristianas. Estamos, pues, ante un tratado práctico que, en ocasiones, presenta hechos históricos para sustentar sus opiniones y que muestra determinadas prohibiciones en el trato con los judíos y los cristianos. Del mismo modo, la contundencia verbal con la que se expresa Ibn 'Adun es poco habitual, aunque los contenidos hayan sido enumerados en otros tratados islámicos. García Sanjuan termina su trabajo analizando la posibilidad de 'convivencia' —una 'convivencia' que entiendo en términos funcionales—, y la animadversión que las clases dirigentes sienten ante tal contacto, reflejo, cómo no, del tratado presentado, y de muchos otros, que pretenden ser una guía de conducta de las poblaciones musulmanas con judíos y cristianos. El trabajo se complementa con un apéndice final (pp. 83-84) que contiene referencias precisas al tratado de Ibn 'Adun.

Sigue «Los judíos en el reino de Sevilla en la baja Edad Media» (pp. 85-124) de Isabel Montes Romero-Camacho, de la Universidad de Sevilla. Se establecen cuatro etapas de antijudaísmo en la Península que se analizan desde las políticas monárquicas y las reacciones sociales. Comienza la autora con la figura de Alfonso X y de los edictos antijudíos que se propusieron en las obras jurídicas Las Siete Partidas, Fuero Juzgo y Fuero Real, herederas de las disposiciones del IV Concilio de Letrán, y que anulaban la premisa de Fernando III sobre la igualdad entre judíos y cristianos. Centrándose en Sevilla observamos que los judíos tenían un barrio propio casi extramuros, barrio que más tarde se separaría del todo con un muro interior con una puerta propia. Con todo, la autora afirma que esto no se debe traducir en antijudaísmo [¿...?], aunque si tomamos como ejemplo la igualdad jurídica y fiscal, conocemos que los judíos debían pagar un tributo especial, el de los treinta dineros, recordatorio, sin duda, de su deicismo. Otras disposiciones nos muestran cuáles son los puntos de fricción entre las comunidades judía y cristiana de la Sevilla medieval. En primer lugar, la usura por parte de los judíos es motivo de conflictos sociales, además de la prohibición de sus oficios públicos, o la obligación de llevar elementos distintivos para diferenciarlos de los cristianos. Otro elemento que nos permite observar la concepción que la población cristiana tiene de los judíos es el recluimiento forzoso en Viernes Santo, debido a que se creía que en ese día los judíos realizaban sacrificios humanos. El reinado de Alfonso XI se ve influido por las disposiciones del Concilio de Vienne, que se hispanizan, traduciéndose en una política más dura en las relaciones entre cristianos y judíos. Este último proceso nos conduce a una etapa definida como de antisemitismo popular. Así pues, en el reinado de Pedro I, mientras que el monarca ejerce una política filojudía, las relaciones sociales se ven marcadas por el antijudaísmo del pueblo cristiano. Más tarde, pueblo y rey seguirán el mismo camino con la política antijudía que adopta Enrique II. Por su parte, Juan I adopta una nueva postura, la de convertir a todos los judíos al cristianismo. Estos nuevos procesos o reacciones frente a la relación con los judíos conllevan acciones y contracciones tales como el Concilio de Palencia de 1388, donde surgen disposiciones de marcado tono antijudío; los ataques a las juderías, como el de junio de 1391 a la judería de Sevilla; o la aparición de figuras como la de Ferrant Martínez, exaltador de las masas en contra de los judíos. Pese a los intentos de Enrique III por mitigar el antijudaismo popular, o las políticas de Juan II y Álvaro de Luna, suavizando la situación (pero, señalémoslo, por la pérdida de importancia de las aljamas), todo nos conduce al desenlace final con los Reyes Católicos, el establecimiento de la Inquisición y la posterior expulsión de los judíos de los territorios hispánicos peninsulares. Aparecen en estos momentos dos nuevos tipos humanos: el hereje reconciliado y el converso radical (p. 115).

A continuación, J. Pérez Embid-Wamba trata el tema de «Los Mártires de Córdoba» (pp. 125-150). El autor comienza mostrando el porqué de los primeros mártires cordobeses, sus motivos para lanzarse al martirio, a la muerte. Más tarde, hay un análisis formal de estos mártires, concluyendo en que estamos ante unos mártires anómalos sensu lato, pues no realizan milagros y no sufrían a manos de paganos, sino de hombres que veneran a Dios y a su Ley. Pérez Embid-Wamba sigue para sus reflexiones la obra de Eulogio de Córdoba, el Documentum martyriale, y en ocasiones apuntes de Álvaro de Córdoba y su Indiculus luminosus. Una de las conclusiones a las que llega el autor a partir de la obra de Eulogio es que no hay una persecución stricto sensu de los cristianos, sino un claro mobbing a la población cristiana. Ello comporta que para los mártires, la angustia espiritual desemboca en una necesidad de abandono del mundo que se traduce en una rechazo del Islam. Podemos establecer, pues, un paralelismo entre los mártires de la Roma del siglo II y estos abnegados cordobeses, aunque debemos volver a repetir una de las diferen-

cias fundamentales: los árabes no son una sociedad pagana que rinda cultos a falsos ídolos, sino que veneran a Dios y siguen su Ley.

Paulina Rufo Ysern, de la Universidad de Huelva, estudia «La conversión de la comunidad musulmana de Écija» (pp. 151-199). Partimos de estas dos premisas: la conquista del Valle del Guadalquivir por Fernando III cambia el panorama de la Andalucía Bética, y la conquista de Écija (1241-1242) se inserta en la modalidad de pacto o pleitesía. Sin embargo, como ya hemos visto, con Alfonso X el panorama vuelve a mutar y los mudéjares sufrirán *mobbing*, comportando todo ello la emigración de estos a tierras de dominio musulmán. Hay a partir de estos momentos restricciones de carácter personal y jurídicas de las que ya hemos mencionado algunas a raíz de los anteriores trabajos. Pero lo más importante es que se produce una fuerte represión de la religión del musulmán, y del proselitismo, favoreciéndose la conversión al cristianismo, pues, claro está, en un reino no puede haber más de una religión, ya que la religión funciona como medio de dominación en interés del estado. Así pues, se abandona el sueño de la conversión 'pacífica' para promover la conversión de poblaciones a cambio del perdón real y otorgando mercedes a estos nuevos conversos. Ello comporta las conversiones no sinceras y las consecuentes expulsiones territoriales. Termina la autora con un apéndice donde encontramos diferentes disposiciones de carácter legal.

Finalmente, José Sánchez Herrero, de la Universidad de Sevilla, considera un tema como el de «Los cátaros: una herejía perfecta» (pp. 199-231). El trabajo se inicia con la mención de las primeras manifestaciones que se conservan sobre los cátaros, su supuesta similitud con los maniqueos y una comparación dogmática entre éstos y el bogomilismo bizantino. El catarismo se fundamenta en una hostilidad hacia el catolicismo y en la pretensión de imponerse a los católicos moralmente, además de presentarse como una de las visiones espirituales más optimistas de la Edad Media. Sánchez Herrero realiza un sistemático seguimiento por lo que durante el siglo XIII se conoció como herejía cátara. Pasaremos desde los puntos básicos de su doctrina (la existencia de dos dioses, uno benigno --el de las cosas invisibles-- y otro maligno —el de las cosas visibles o materiales), a la jerarquía eclesiástica del catarismo (perfectos, filius maior, filius minor) y la celebración de los consolamentum. Se detiene de forma más pormenorizada en la estructura y la composición de la comunidad cátara. En este sentido, se habla de los oficios cátaros, de su indumentaria, de sus hábitos matrimoniales, así como de la concepción de pecado y de contracepción. En todo ello, se observa la importancia del Evangelio de San Juan para los cátaros, y el modo en cómo interpretan determinados pasajes bíblicos, además de tomar los Evangelios Apócrifos como referencia. Se trata también de cuáles son las obligaciones y el comportamiento de los creyentes y miembros de la comunidad, ya sean perfectos o no.

Desde mi particular punto de vista, el volumen presentado se erige como un instrumento necesario para la interpretación de las relaciones entre las tres religiones reveladas que pueblan la Hispania medieval. Obligado por dos motivos: el primero por su información específica de casos particulares, y el segundo por su principal motivación: desmitificar conceptos anacrónicos como el de 'tolerancia' y 'convivencia' en un período en el que no se entienden dichos vocablos con la amplitud semántica que poseen hoy en día. Creo necesario trabajos como los que aquí hemos reseñado —sobre todo el de García Fritz—, pues el mínimo rigor científico que deben revelar los ensayos dedicados a la Edad Media hispánica deben partir de la reconfiguración del panorama historiográfico, es decir, de una nueva discusión sobre tipificaciones tan extendidas como la de creer que hay una verdadera relación de convivencia entre las comunidades culturales hispánicas medievales. Ad meo arbitrio, deben superarse los mitos 'tolerancia', 'convivencia', 'diálogo interreligioso' y 'ecumenismo' para el estudio de la Edad Media, pues no es adecuado utilizar unos conceptos que resultan actuales (y, difíciles de interpretar en nuestra época, además de engañosos) para el medioevo, pues, innegablemente, este es un período en el que la única vía salvífica verdadera es la religión propia, ya sea esta judaísmo, cristianismo o Islam, y más allá de esta premisa no hay vuelta de hoja para el hombre medieval. Claro está, hay relaciones entre los miembros de las distintas comunidades, pero estas no deben interpretarse como 'convivencia', pues, sin ir muy lejos, nuestras sociedades albergan hombres de distintas etnias y religiones, pero el vivir en una misma comunidad, región o país no significa que haya 'convivencia' entre nosotros. Sólo tenemos que prestar oídos a los altercados xenófobos o integristas que suceden a diario. Probablemente, abandonar anclajes como los propuestos, es decir, crear una verdadera investigación sobre los contactos entre las distintas culturas y religiones puede hacernos abrir los ojos y conducirnos a unos verdaderos tolerancia, convivencia, diálogo interreligioso y ecumenismo para nuestro presente. No obstante, debemos dejar atrás de una vez por todas tópicos y mitos como el de una Edad Media hispánica portadora de los estandartes de la 'tolerancia' y la 'convivencia', pues no existe.